



SEDE DEL CUARTO DE
MAYORADO DE
SETECIENTOS Y DOS

Cavildo

Las del mara non a bien se a un
 demill setenta e tres años los señores Cavildo
 y Ayuntamiento desta villa se juntaron a tra-
 tar e conferir las cosas e partes concernientes a
 bien publico desta villa con asensus e señores don
 J. de Zamora carbajal y don Martin grande Cardin alcaide
 por señores desta villa por don J. de Monte
 don Cardin don Alonso Cardin Zamora don J. de Cardin men-
 don J. de Cardin segares e don Antonio Cardin Zamora don Juan mu-
 no acosta de xedros per petrus desta villa los quales don
 to y forma de consero acordaron lo siguiente
 en la villa de Segorquero y dia de la Sta de Bea-
 ta de ansido de xedros con una Real cedula
 firmada del senor don Felipe quinto Rey y Señora
 turas de la villa de Segorquero de castilla
 su secretario en la villa de Barcelona en diez e ocho
 de febrero pasado este presente año cometida a
 don Juan de Segorquero de la villa abogado de los
 concejos e la qual se mandava que se tomara cuenta
 a las villas e ciudades del Reyno de Navarra de las
 concepciones que se habian echo de los aditios de diez
 años pasado de mill seiscientos y seiscientos e siete
 años para la cobranza del qual se goviernto de los
 concejos en dicho tiempo y respecto de no aver
 de esta villa de aditios algunos sino los que
 se habian del Real cedula del senor don Carlos se-
 do de honora memoria de don Juan de

